 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-90-01 Fecha: 2021-06-28
	FENECIMIENTO AFG Subcontraloría para el Control Fiscal	Página 1 de 1

NO FENECIMIENTO No. 0077

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, DICIEMBRE 11 DE 2024
NODO: GARCIA ROVIRA
ENTIDAD: ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA VICTORIA MANOSALVA AGUDELO
VIGENCIA AUDITADA 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a la **ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO SANTANDER**, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión con **SALVEDADES** sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión **NEGATIVA** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto **FAVORABLE** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

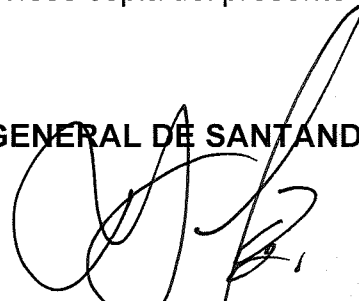
Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por representante legal **LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO** Ex- Gerente de la entidad **ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO-SANTANDER** de la vigencia fiscal **2023**.


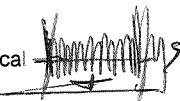
ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,



REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

Proyectó:
Revisó:

OLGA LUCIA ARDILA MATEUS Líder de Auditoría 
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ, Sub-Contralor para el Control Fiscal 



Bucaramanga, diciembre 11 de 2024

Doctora
ANA VICTORIA MANOSALVA AGUDELO
Representante Legal
ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME
CAPITANEJO-SANTANDER
Ciudad

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión
N° 0138 DICIEMBRE 11 DE 2024, Vigencia 2023.**

Sujeto de control: ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME CAPITANEJO-SANTANDER

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0138 DICIEMBRE 11 DE 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.


Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:
Correo institucional:
Copia:


OLGA LUCIA ARDILA MATEUS
oardila@contraloriasantander.gov.co
controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó: **OLGA LUCIA ARDILA MATEUS** 
Líder de auditoría

Revisó: **EULALIA CHACON FLOREZ- supervisor** 

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 1 de 59

NODO GARCIA ROVIRA

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL N. 0138 DICIEMBRE 11 DE 2024


ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO

**MARIA VICTORIA MANOSALVA AGUDELO
GERENTE**

VIGENCIA AUDITADA 2023

BUCARAMANGA



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 2 de 59

EQUIPO DIRECTIVO

REINALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralor Auxiliar de Santander

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Sub Contralor para el Control Fiscal

EULALIA CHACON FLOREZ
Nodo Garcia Rovira (Supervisor)

EQUIPOAUDITOR

OLGA LUCIA ARDILA MATEUS
Profesional Universitario
Líder de Auditoria

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ RINCON
Profesional Especializado

JORGE AUGUSTO GONZALEZ PINZON
Profesional Especializado



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 3 de 59

TABLA DE CONTENIDO

1.	Opinión con salvedades sobre estados financieros	4
1.1.	Fundamento de la opinión sobre estados financieros.....	5
2.	Opinión, Negativa, sobre el Presupuesto.....	6
2.1.	Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto.....	6
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable)	7
3.1.	Fundamento del concepto Contratación	7
	INADECUADA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA PARA CONTRATAR.....	9
	DAR INICIO A PROCESOS DE CONTRATACION SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CORRESPONDIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9
	DAR INICIO A PROCESOS DE CONTRATACION SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CORRESPONDIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9
	Fundamento del concepto Planes programas y proyectos	9
4.	Cuestiones clave de la auditoría	10
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.	12
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	12
7.	Otros requerimientos legales	13
7.1.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal	13
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento	14
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida.....	15
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	17
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01.	18
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02	20
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.03.	24
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 4	25
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 5	27
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 6	28
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 7	29
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 8	40
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA SANCIONATORIO DE AUDITORÍA No.9.....	47
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	53
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGO	54
	ANEXO 2	54
	ANEXO 3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	55
	ANEXO: 4 ESTADOS FINANCIEROS.....	57
	ANEXO 5 PRESUPUESTO	58

V
K

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 4 de 59

Bucaramanga, diciembre 11 de 2024

Doctora
ANA VICTORIA MANOSALVA AGUDELO
Representante Legal
ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME
CAPITANEJO-SANTANDER
Ciudad

Asunto: Informe Preliminar de Auditoria Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros


La Empresa Social del Estado Hospital San Bartolomé de Capitanejo identificada con Nit 800.194.328-4, es una entidad pública con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Dirección Local de Salud. Su inspección y vigilancia la ejerce la Superintendencia Nacional de Salud.

El objeto de la E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME es la prestación de servicios de salud cuyo fin esencial es el de producir y prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad a la población del Municipio de Capitanejo.

La Entidad posee su sede principal en la en la carrera 4 No 1 – 05 del municipio de Capitanejo Santander.

Para efectos tributarios, es una Entidad no contribuyente de renta, obligada a presentar Declaración de Ingresos y Patrimonio, responsable del Impuesto sobre las ventas.

Con respecto al Impuesto de Industria y Comercio, todos los ingresos se consideran excluidos de dicho impuesto, por tratarse de una entidad hospitalaria perteneciente al subsector privado del sector salud, según Ley 14 de 1983 y la Ley 100 de 1993 como Institución Prestadora de Servicios de Salud.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 5 de 59

La E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME reporta información a la Contaduría General de la Nación mediante el sistema CHIP con código 92329135

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la E.S.E Hospital San Bartolomé de Capitanejo, que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado y Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Con Salvedades**:

- "En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales las cifras de conformidad con el marco de información financiera, incorporadas al régimen de contabilidad pública (RCP).

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:


BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
	\$		\$
Activo	6.076.218.362,00	2,00%	121.524.367

La totalidad de incorrecciones + las imposibilidades alcanzaron los \$338.689.839, el 5,57% del total de activos (\$6.076.218.361) y las incorrecciones + imposibilidades del pasivo el 0,09%, es decir, estas incorrecciones no son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, entre otros.

INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES	
Suma del valor de las incorrecciones + Imposibilidades del activo	338.689.839
Suma del valor de las incorrecciones + imposibilidades del Pasivo y del Patrimonio	5.382.081
% del valor de las incorrecciones + Imposibilidades del activo	5,57%
% del valor de las incorrecciones + imposibilidades del Pasivo y del Patrimonio	0,09%

Relación de observaciones para opinión financiera:

Título observación	No	Cuantificación
FALTA DE APLICACIÓN DE LA POLITICA CONTABLE REFERENTE AL DETERIORO DE CARTERA.	1	\$ 20.786.738
INOBSERVANCIA AL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES REFERENTE A BIENES QUE SE LLEVAN DIRECTAMENTE AL GASTO O AL INVENTARIO	2	\$ 317.903.101

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 6 de 59

CUENTA 2901-AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS POR CLASIFICAR (CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR) EN LA SUMA DE \$5.382.081 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS.	3	\$ 5.382.081
---	---	--------------

2. Opinión, Negativa, sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.


Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **NEGATIVA**

- Negativa: “En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión negativa” el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información presupuestal aplicable]”

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	0.0%			0.0%	6.8%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%			15.0%		Negativa

2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

La totalidad de las incorrecciones en los ingresos alcanzaron un valor por \$346.352.025, que equivale 12% del total del presupuesto de ingresos recaudados por valor de \$2.930.927.825.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 7 de 59

La totalidad de las incorrecciones en los gastos alcanzaron un valor por \$5000.000, que equivale 0,2% del total del presupuesto de gastos comprometidos por valor de \$2.556.588.365, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados del presupuesto, siendo de ellos los casos más representativos como se detalla en el siguiente cuadro así

Título observación	N°	Cuantificación
FALTA DE GESTIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA. INFORME DE DEUDORES SECTOR SA		\$346.352.025
INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE BIENESTAR SOCIAL Y OCUPACIONAL		\$5000.000
NULA EJECUCION DE LOS RECURSOS DE INVER		

Materialidad para presupuesto:

La materialidad del presupuesto del presupuesto de ingresos y gastos alcanzó el 0,50% de los ingresos recaudados y gastos comprometido, como se detalla en las siguientes tablas:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$ 2.930.927.825	0,50%	\$ 14.654.639

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$ 2.556.588.365	0,50%	\$ 12.782.942

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable)

El concepto de la gestión de la inversión y del gasto es: **FAVORABLE**, como se detalla en el siguiente cuadro:

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%			29.7%	33.4%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			100.0%	98.3%			Favorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	86.7%	86.7%	34.7%		

Fuente: RECF 45-02 PAPEL DE TRABAJO

3.1. Fundamento del concepto Contratación

Muestra de auditoría (Traer de RECF- 39)


X



INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	125
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28

Muestra optima: 12 Contratos

Nº y año contrato	Objeto del contrato	Valor final
AC001-2023-1	ACTO COOPERATIVO PARA EL SUMINISTRO A PRECIOS DE ECONOMIA DE ESCALA DE MEDICAMENTOS Y O PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO, PRODUCTOS ANTISEPTICOS DE USO INTRAHOSPITALARIO PARA DESINFECCION Y LIMPIEZA DE AREAS Y DE BOLSAS PLASTICAS PARA LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS INTRAHOSPITALARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO	\$ 130.000.000,00
CTF011-2023-2	CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL CONTRATISTA PARA DESEMPEÑAR LABORES DE JEFE DE ENFERMERIA DE LA ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO	\$ 47.374.676,00
CTF013-2023-3	EL CONTRATANTE, ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO, CONTRATA LOS SERVICIOS PERSONALES DEL CONTRATISTA, JOHNN GIOVANNI DE LA CRUZ CELIS, QUIEN EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARA CONTRATISTA, PARA DESEMPEÑAR EN FORMA EXCLUSIVA LAS ACTIVIDADES INHERENTES DE MEDICO COORDINADOR DE LA E.S.E	\$ 44.416.625,00
CTF012-2023-4	EL CONTRATANTE, ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO, CONTRATA LOS SERVICIOS PERSONALES DEL CONTRATISTA, PARA DESEMPEÑAR EN FORMA EXCLUSIVA LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL BACTERIOLOGO DE LA ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO	\$ 42.323.860,00
AC002-2023-5	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO	\$ 42.210.855,00
005-2023-6	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y	\$ 37.840.000,00

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 9 de 59

	REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE PACIENTES.	
CTF001-2023-7	EL CONTRATANTE, ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO, CONTRATA LOS SERVICIOS PERSONALES DEL CONTRATISTA, JOHNN GIOVANNI DE LA CRUZ CELIS, QUIEN EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARA CONTRATISTA, PARA DESEMPEÑAR EN FORMA EXCLUSIVA LAS ACTIVIDADES INHERENTES DE MEDICO COORDINADOR DE LA E.S.E	\$ 35.381.719,00
025-2023-8	PRESTACION DE SERVICIOA PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES	\$ 32.770.000,00
003-2023-9	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TOMA DE RADIOGRAFIAS E IMAGENES DIAGNOSTICAS DENTRO DEL PROCESO DE APOYO DIAGNOSTICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO	\$ 32.580.000,00
008-2023-10	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO SANTANDER	\$ 32.400.000,00
AC003-2023-11	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ODONTOLOGICOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO	\$ 31.000.000,00
076-2023-12	MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO	\$ 24.800.000,00


Relación de observaciones para concepto de contratación:

Título observación	N°	Cuantificación
NADECUADA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA PARA CONTRATAR		
DAR INICIO A PROCESOS DE CONTRATACION SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CORRESPONDIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DAR INICIO A PROCESOS DE CONTRATACION SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CORRESPONDIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

La E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOME DECAPITANEJO, mediante Resolución No. 05 del 19 de enero del 2023, por el cual se adoptó el Plan de Acción para la



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 10 de 59

vigencia 2023, denominado “**SERVIMOS CON CALIDAD; SALUD PARA TODOS**”, basados en 3 ejes estratégicos como son:

- Proceso Estratégico
- Proceso Misional
- Proceso de Apoyo

Se evaluó el plan de acción, tomando la muestra selectiva de los 12 contratos y haciendo le seguimiento respectivo, donde se obtiene una calificación con una eficacia del 100%, eficiencia 98,29% y efectividad con el 98.46% como se detalla en el cuadro.

100.00%	98.29%	98.46%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto

Relación de observaciones para concepto de Planes programas y proyectos:

Sin Observaciones

4. Cuestiones clave de la auditoría

CONTABILIDAD:

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2023, reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio¹


En los papeles de trabajo se identificó riesgos de incorrecciones e imposibilidades que pueden estar afectando los estados financieros y los informes presupuestales. También, los riesgos identificados en la gestión contractual, así como determinar si los controles que ha establecido la administración del sujeto de control son apropiados y eficaces.

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, no obstante, en el análisis realizado al efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo y bienes de beneficio y uso público, otros activos y saldos iniciales, acorde las pruebas de recorrido y muestras selectivas se observan deficiencias que originaron el riesgo de incorrecciones e imposibilidades toda vez que aún no se ha efectuado la totalidad de depuración y conciliación de las cifras de los estados financieros de los activos, razón por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar el análisis correspondiente.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2023:

Vigencia 2023: Mediante el acuerdo No. 004 de diciembre 14 del 2022, se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Bartolomé del Municipio de Capitanejo – Santander, en la suma de **MIL SEISCIENTOS TRENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS** pesos M/CTE (1.639.366.215), para la vigencia 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Así mismo y mediante la Resolución No. 010 de enero 5 de 2024 se liquida el presupuesto de ingresos y gastos, por el mismo valor.

¹ Balance General y Estados de resultados a diciembre 31 de 2023 referidos en el anexo 3

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 11 de 59

Modificaciones del presupuesto

Para la vigencia 2023, la ESE San Bartolomé, realizó adiciones por valor de \$1.185.318.588,41 que equivale a un 72% y créditos y Contra créditos por valor de \$170.831.232, para un presupuesto definitivo de \$2.824.684.803,41, Se presentaron varias modificaciones presupuestales, es así como entre menor sean las modificaciones, es mejor el resultado de la programación

Ejecución Presupuestal de Ingresos

VIGENCIA	PPRO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO RECAUDADO	% RECAUDO
2023	\$1.639.366.215	\$1.185.318.588	\$2.824.684.803	\$2.930.927.825	104%

En la tabla anterior podemos verificar que los Ingresos presupuestales recaudados por la ESE en la vigencia 2023, ascendieron a \$2.930.927.825, equivalente al 104% del presupuesto definitivo;

La venta de servicios de salud durante la vigencia 2023 es el rubro más representativo para la entidad, con un valor de \$1.813.365.561,12, con una participación del 62% del valor recaudado, como podemos observar los ingresos de la venta de servicios de salud provienen del régimen subsidiado en su mayor proporción, del régimen contributivo y cuotas de recuperación entre otros.

están los Recursos de capital con \$14.780.271, equivale al 1% del presupuesto recaudado y las trasferencias por un valor de \$657.377.875, que equivalen al 22% del presupuesto recaudado y un saldo por recaudar por valor de \$-540.624, que equivale al 19% del presupuesto recaudado.

El rubro denominado Recuperación de Cartera presenta un presupuesto inicial de \$59.806.887, adiciones por valor de \$110.280.174, para un presupuesto definitivo por valor de \$170.087.061, presento recaudos por valor de \$215.478.938, equivalente al 127%, de acuerdo al revisión realizada a la información financiera de la ESE Hospital San Bartolomé de Capitanejo,, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2023, refleja una cartera de servicios de salud por valor de \$669.631.577,90 que aumenta considerablemente


Ejecución Presupuestal de gastos

El presupuesto de gastos definitivo del **ESE SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO**, para la vigencia 2023, fue de \$2.824.684.803, de los cuales se comprometieron \$2.556.588.365,34 y se realizaron pagos por \$2.301.013.064, equivalentes al 82% del total de compromisos, quedando saldo por pagar por valor de 473.294.516.

Deficiencias Presupuestales.

Basado en lo anterior, la E.S.E. Hospital San Bartolomé de Capitanejo, Santander, establece dentro de los Planes Institucionales, en el cual se encuentra incluido el Plan de Bienestar Social e Incentivos, PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL, cuyo objetivo se encamina al fortalecimiento de su recurso humano y su crecimiento integral fundamentado en que es el talento humano el principal factor de generación de un servicio eficiente a la comunidad en cumplimiento de la misión de la Entidad, con un presupuesto de \$5000.000, cuales no comprometieron ni ejecutaron los recursos de este rubro.

La ESE Hospital San Bartolomé de Capitanejo, Santander, no presentó Ejecución de Gastos de inversión, de acuerdo a los lineamientos de la norma. La ESE Hospital San Bartolomé de Capitanejo, Santander, dentro de su Ejecución Total de Gastos, presenta

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 12 de 59

una nula Ejecución en Inversión, además, que certifica que no aplica el Informe de Inversión (formato_202401_f24_cgs_anexo_1_noaplica-1.jpg), en contraste con los dispuesto en la norma relativa para ello.

Cuentas por pagar

Se evidenció que la ESE Hospital San Bartolomé del municipio de Capitanejo - Santander, según certificación allegada por la entidad se cancelaron la totalidad de las cuentas por pagar de la vigencia auditada por valor de \$ 2.650.614

Procesos Judiciales

Se verifico en SIA Contraloría en la rendición de la cuenta, se evidencia que no hay procesos judiciales fallados en la vigencia 2023, en contra de la ESE San Bartolome de Capitanejo, de igual manera allegaron certificación de jurídico donde se corrobora esta información

CONTRATACION

En el desarrollo de la siguiente auditoria, se evaluaron los recursos ejecutados por la E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO, a través de la suscripción y ejecución de los contratos celebrados en un total de 125, por una cuantía por valor de \$1.966.251.670,40 en modalidad de contratación Régimen Especial y tomando como muestra 12 contratos que ascienden a un valor de \$533.097.735,00, en la vigencia 2023.

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.


Estos asuntos claves han sido tratados en el contexto de esta auditoría al presupuesto y en la Estrategia del Plan de acción en su conjunto, expresando una opinión sobre estos procesos y además de los temas descritos en la sección Fundamento de opinión del presupuestal y de planes, programas y proyectos, ha determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en este informe sobre la gestión presupuestal.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad **E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME** es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con normatividad además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 13 de 59

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 375 del 01 de junio de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.


Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGS en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 14 de 59

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: “Con deficiencias”,

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 23 de mayo del 2023, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende Doce (12) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la ESE SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO-SANTANDER fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) o **Inefectivas** (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 83.3%, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	83.3	
PARCIALES	83.33	83.33

Relacionar las acciones de mejora calificadas como incumplidas o inefectivas, y

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	Fecha de inicio	Fecha terminación	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%
-------------	--------------------------	-------	------------------	-----------------	-------------------	-----------------------------	------------------

8	por la obligación de rendir de manera completa la cuenta de los contratos 2021-060 2021-086 y 2021-111 celebrados por la entidad en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública sia observa y secop	Falta de interés por parte del Gerente de la entidad	realizar rendición de cuentas a través de las plataformas tecnológicas de forma completa y organizada	11/11/2022	23/05/2023	
12	ese hospital san Bartolomé de capitanejo no rindió la información de manera suficiente en el aplicativo sia contraloría	Es un deber legal que tiene la entidad de rendir la información del manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de las funciones que le han sido conferidas al gerente obligación que no fue asumida por el funcionario al no comunicar mediante los formatos establecidos por este ente de control para realizar la fiscalización de los fondos bienes y recursos públicos con sus resultados	realizar rendición de cuentas a través de las plataformas tecnológicas de forma completa y organizada	11/11/2022	23/05/2023	

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto **Favorable**:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	83.8	0.1	8.38
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81.3	0.3	24.38
Calidad (veracidad)	80.9	0.6	48.53
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			81.28676471
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			80.83
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			81
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

Relación de formatos y anexos de **SIA CONTRALORIAS** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F01_AGR_AN EXO_01]:	ANEXO	1. Balance General (Comparativo respecto de la vigencia anterior) Excel y Pdf debidamente firmados	2	1	1	NO ADJUNTA EXCEL
[F01_AGR_AN EXO_02]:	ANEXO	2. Estado de Actividad Económica y Social (Comparativo respecto de la vigencia anterior) Excel y Pdf debidamente firmados	2	1	1	NO ADJUNTA EXCEL



[F01_AGR_AN EXO_04]:	ANEXO	4. Estado de cambio en el Patrimonio Excel y pdf firmado	2	1	1	NO ADJUNTA EXCEL
[F01_AGR_AN EXO_05]:	ANEXO	5. Notas al Balance.pdf debidamente firmadas	0	0	0	no adjuntan
[F01_AGR_AN EXO_09]:	ANEXO	9. Acto administrativo de adopción y actualización y el manual de políticas contables aplicable a la vigencia rendida.	0	0	0	
[F01_AGR_AN EXO_15]:	ANEXO	15. Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área financiera, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	2	0	0	CERTIFICACION MAS NO AUDITORIAS
[F01_AGR_AN EXO_19]:	ANEXO	19. Informe de vigilancia y control presentado por las superintendencias respectivas	2	0	0	CERTIFICACION QUE HAN PRESENTADO -NO ES LO SOLICITADO
[F02B_AGR]:	FORMATO	FORMATO 2B. Relación de Gastos de Caja	0	0	0	NO SE ADJUNTA
[F06_CGS_AN EXO_05]:	ANEXO	5. Decreto de liquidación del presupuesto en formato Pdf.	0	0	0	
[F06_CGS_AN EXO_08]:	ANEXO	8. Acto administrativo en formato Pdf de cierre presupuestal que debió realizarse al inicio de la vigencia siguiente.	0	0	0	
[F11_CGS_AN EXO]:	ANEXO	Acto Administrativo de Constitución de Cuentas por Pagar en la vigencia rendida en PDF y en Excel.	0	0	0	
[F12A_CGS]:	FORMATO	FORMATO 12A. Presupuesto Proyectos de Inversión.	0	0	0	
[F12_AGR_AN EXO]:	ANEXO	Certificación Valor Presupuesto Ejecutado en Inversiones, en caso contrario justificar la no programación de estas.	0	0	0	
[F20_1A_AGR _ANEXO_01]:	ANEXO	1. Certificar #s Consecutivos de contratos que se anularon y no suscribieron o fueron descartados, con su objeto y valor.	0	0	0	no cargaron formato
[F20_1A_AGR _ANEXO_02]:	ANEXO	2. Relación de contratos pendientes de liquidar a cierre de la vigencia fiscal a auditar. Excel	0	0	0	no cargaron formato
[F20_1A_AGR _ANEXO_03]:	ANEXO	3. Relación en Excel de contratos en ejecución al cierre de la vigencia anterior incluyendo el % de avance y valor pagado en la vigencia.	0	0	0	no cargaron formato
[F20_1A_AGR _ANEXO_07]:	ANEXO	7. Certificar si existen contratos suscritos de la vigencia rendida y anteriores a los cuales se les haya entregado anticipo y a la fecha no se encuentren ejecutados, especificando el porcentaje de amortización del anticipo.	0	0	0	no cargaron formato
[F20_1A_AGR _ANEXO_08]:	ANEXO	8. Certificación del Nombre del funcionario y cargo del encargado del perfil funcionario encargado la publicación de documentos y/o actos administrativos de procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP y SIA OBSERVA. En la vigencia Rendida. Acto de Delegación de Funciones de la Rendición de la cuenta encargado del Perfil Representante Legal.	0	0	0	no cargaron formato
[F20_1A_AGR _ANEXO_10]:	ANEXO	10. Certificar según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna	0	0	0	no cargaron formato
[F20_1A_AGR _ANEXO_12]:	ANEXO	12. Acto Administrativo mediante el cual el órgano correspondiente le concede facultades para contratar al representante legal de la entidad correspondiente a la vigencia rendida.	0	0	0	no cargaron formato
[F20_1A_AGR _ANEXO_14]:	ANEXO	14. Certificar los contratos relacionados con víctimas de conflicto armado, reinsertados, comunidades indígenas, pueblos rom, población negra afrocolombiana raizal y palenquera y LGBTI	0	0	0	no cargaron formato



[F20_1A_AGR _ANEXO_15]:	ANEX O	15. Certificación de la Carga Impositiva de acuerdo al tipo de contrato, adjuntando estatuto tributario, ordenanzas y que la establecen.	0	0	0	no cargaron formato
[F20_1A_AGR _ANEXO_16]:	ANEX O	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato Pdf.	0	0	0	no cargaron formato
[F20_1A_AGR _ANEXO_17]:	ANEX O	Relación de contratos destinados a mantenimiento hospitalario	0	0	0	no cargaron formato
[F24_CGS]:	FOR MAT O	FORMATO 24. Informe Plan de Inversión.	0	0	0	
[F24A_CGS]:	FOR MAT O	FORMATO 24A. Ejecución Plan de Inversión.	0	0	0	
[F24A_CGS_A NEXO 01]:	ANEX O	1.Plan matriz plurianual de inversiones y su ejecución presupuestal acumulada en Excel y Pdf.	0	0	0	

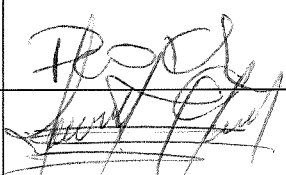
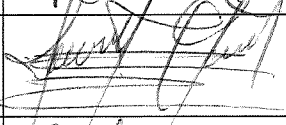

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la calificación de gestión fiscal integral, la Contraloría General de Santander - CGS **NO SE FENECE** la cuenta de la **ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO**, rendida por **LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO - EX GERENTE**, para la vigencia fiscal 2023.


MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL 60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	0.0%		0.0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%		15.0%	Negativa
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100.0%	98.3%	29.7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	86.7%	86.7%	34.7%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	79.7%	98.3%	79.4%	47.6%
	GESTIÓN FINANCIERA 40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%		75.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
TOTAL MACROPROCESO			200%	75.0%		75.0%	Con salvedades
TOTAL MACROPROCESO		200%	75.0%		75.0%	30.0%	

		GESTIÓN FINANCIERA					
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	72.9%	98.3%	86.7%		77.6%
		CONCEPTO DE GESTIÓN	INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
		FENECIMIENTO					

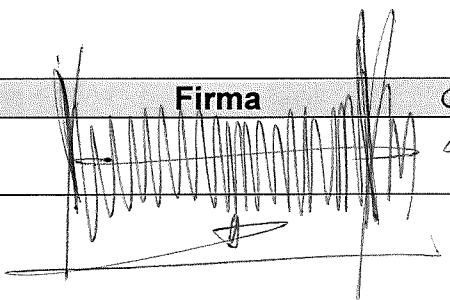
Grupo Auditor:

Nombre	Cargo	Firma
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ RINCON	Profesional Especializado	
JORGE AUGUSTO GONZALEZ PINZON	Profesional Especializado	
OLGA LUCIA ARDILAMATEUS	Profesional Universitario Líder de Auditoria	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
EULALIA CHACONFLOREZ	GARCIA ROVIRA	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron Nueve (9) Hallazgos Administrativos, de los cuales una tiene posible incidencia sancionatoria,

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01.

FALTA DE APLICACIÓN DE LA POLITICA CONTABLE REFERENTE AL DETERIORO DE CARTERA.

CRITERIO



Régimen de Contabilidad Pública Resolución 414 de 2014; Resolución 426 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; Resolución 193 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación y su anexo de evaluación (3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible)

RESOLUCION No 088 DE 2019 46 (JUNIO 14) "Por medio de la cual se actualiza el manual de políticas contables de reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos de la E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO"

CONDICIÓN:

Analizado el comportamiento de la cartera por deudores en el informe presentado (Sistema de Información Hospitalaria – SIHO) se evidencia que existen saldos con vencimiento superior a 360 días por valor de \$329.980.818,00 y cartera deteriorada acumulada a la E.P.S. en liquidación SaludCoop por valor de \$20.786.738, confrontados con los Estados Financieros se evidencia su contabilización en la cuenta 1386, Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar (CR) por el mismo valor, como se muestra a continuación:

CARTERA MAYOR A 360 DIAS		
REGIMEN	MAYOR A 360	CTA 1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) BALANCE DE PRUEBA
REGIMEN CONTRIBUTIVO	81.724.924,00	20.786.738,00
REGIMEN SUBSIDIADO	151.102.077,00	
SOAT ECAT	24.362.100,00	
OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	72.791.717,00	
SUBTOTAL	329.980.818,00	

Fuente: Requerimiento 2193 SIHO

No se revela en las Notas a los estados financieros evidencia de haber aplicado lo que se manifiesta en la política contable para su reconocimiento y baja en cuentas:

4.3 POLÍTICA CUENTAS POR COBRAR


4.3.4 Baja en cuentas

Manifiesta la política:

“Que, si por el contrario no se pudo aportar evidencia o documentación probatoria de la imposibilidad recuperar cartera, aportando al expediente del deudor, con un concepto jurídico, se llevara al comité de saneamiento contable donde se produce el acta que se le presenta al Gerente de la ESE para que proceda aprobar el castigo o baja de la cartera, mediante un acto administrativo.

Si al dar de baja una cuenta, el concepto jurídico expresa que existe un indicio de recuperación en el futuro inmediato, esta cuenta de registrará en cuentas de orden, y se tiene que hacer la gestión de recuperación.”

4.3.5 Revelaciones: “Si por el contrario no se pudo aportar evidencia o documentación probatoria de la imposibilidad recuperar cartera, aportando al expediente del deudor, con un concepto jurídico, se llevará al comité de saneamiento contable donde se produce el acta que se le presenta al Gerente de

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 20 de 59

la ESE para que proceda aprobar el castigo o baja de la cartera, mediante un acto administrativo.

Si al dar de baja una cuenta, el concepto jurídico expresa que existe un indicio de recuperación en el futuro inmediato, esta cuenta de registrará en cuentas de orden, y se tiene que hacer la gestión de recuperación.”

Lo cual difiere de la política contable establecida por consiguiente genera una sobreestimación en el saldo de la cartera mayor a 365 días por valor de \$.329.980.818,00.

CAUSA:

Deficientes mecanismos de control interno contable e Inobservancia en la aplicación de la normatividad relacionada con el proceso de deterioro de cartera.

EFECTO:

Sobrestimación en el rubro de Cuentas por Cobrar que genera Incertidumbre en las cifras de los estados financieros que afectan la razonabilidad para la toma de decisiones e interpretación de estos

Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor establece una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se acepta la observación administrativa. Se realizará acción de mejora que se plasmará en el respectivo plan de Mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Revisada la respuesta presentada por la entidad en la que manifiesta que “Se acepta la observación administrativa, la cual se plasmará en el plan de mejoramiento presentado.”


Por lo anterior el equipo auditor confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000673 de octubre 31 de 2024, modificada por la Resolución No.00232 de 2021.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02

INOBSERVANCIA AL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES REFERENTE A BIENES QUE SE LLEVAN DIRECTAMENTE AL GASTO O AL INVENTARIO.

CRITERIO:

Régimen de Contabilidad Pública Resolución 414 de 2014; Resolución 426 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; Resolución 193 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación y su anexo de evaluación (3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible)

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 21 de 59

RESOLUCION No 088 DE 2019 46 (JUNIO 14) "Por medio de la cual se actualiza el manual de políticas contables de reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos de la E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO"

4.6 POLITICA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

4.6.3 Política contable general

La ESE podrá realizar adquisiciones de elementos que podrán ser clasificadas así:

a) Bienes que se llevarán directamente a resultados.

Son aquellos que por sus características se reconocerán en el Estado de Resultados en el momento de adquisición, tales como:

- Los activos de menor cuantía son los que, con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que se adquieren o incorporan, teniendo en cuenta los montos que anualmente defina la contaduría General de la Nación. La depreciación puede registrarse en el momento de la adquisición o incorporación del activo o durante los meses que resten para la terminación el periodo contable.
- Las entidades contables públicas podrán afectar la depreciación de activos adquiridos durante ese periodo por valor total, sin considerar la vida útil, cuando el valor de adquisición sea igual o inferior a 50 unidades de valor tributario (UVT)
- De otra parte, los activos de medio (0.5) salario mínimo legal vigente, del mismo procedimiento contable establece que los bienes adquiridos por un valor inferior o igual medio salario mínimo legal vigente pueden registrarse como activo o como gasto. Cuando la ESE registre estos bienes como activo, aplica el procedimiento de depreciación para los activos de menor cuantía.

De todas maneras, estos bienes, así sean de menor cuantía o de consumo la ESE debe controlarlos mediante los seguimientos necesarios.

b) Bienes objeto de capitalización.

Son los que:

- Se espera utilizar por más de un periodo,
- Su cuantía es significativa y
- Generan beneficios económicos futuros o prestan un apoyo administrativo en la generación de estos beneficios para la ESE.

4.6.11.3 Propiedad maquinaria y equipo; muebles, enseres y equipos de oficina; equipo de computación y comunicación

Reconocimiento: Adicionalmente se ha definido que se reconocerá como propiedad, planta y equipo aquellos bienes que superen un costo de 50 UVT.)

CONDICION:

Revisado el inventario suministrado en el requerimiento y el formato_202401_f05a_agr (11) Adquisiciones, se pudo establecer que existen



bienes que se clasifican como propiedad maquinaria y equipo; muebles, enseres y equipos de oficina; equipo de computación y comunicación, contraviniendo lo establecido en el manual de políticas contables adoptado en los numerales 4.6 POLITICA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO 4.6.3 Política contable general y 4.6.11.3 Propiedad maquinaria y equipo; muebles, enseres y equipos de oficina; equipo de computación y comunicación .

Reconocimiento: Adicionalmente se ha definido que se reconocerá como propiedad, planta y equipo aquellos bienes que superen un costo de 50 UVT.)

De otra parte, revisadas las Notas a los Estados financieros no se evidencia si fueron depreciados como lo estipula la norma para bienes en las Política contable general

Se adjunta una muestra para su verificación:



ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME CAPITANEJO
800194328-4
Cra 4 Nro 1-05 Barrio Libertadores

Ubicación 04 CAMA 4 ADULTO

Listado por Ubicación

Código	Contable	Invent	Valor	Fecha exp	Estado	Tipo	Detalle
Responsable SANDRA MILENA CELY CASTELLANOS							
0125	165523	0352	0	03/04/2013	Bueno	C	CANECA DE BASURA ROJA ESTRA
0126	165523	0504	0	03/04/2013	Bueno	C	CANECA DE BASURA VERDE ESTRA
0274	166002	0811	170,000	03/08/2015	Bueno	C	ESACALERILLA DE DOS PASOS LOS PINOS
0428	166501	0817	325,000	03/09/2015	Bueno	C	MESA PUENTE LOS PINOS
0677	166005	0832	125,000	01/01/2012	Bueno	C	PISINGO
0126	165523	0841	0	03/04/2013	Bueno	C	CANECA DE BASURA VERDE ESTRA
0595	166501	0843	929,000	05/06/2015	Bueno	F	SOFA CAMA
0412	166501	0846	373,073	30/10/2015	Bueno	C	MESA DE NOCHE EN ALUMINIO DOS CAJONES LOS PINOS
0051	166007	0858	7,652,000	01/01/2012	Bueno	F	BASE CAMA CONTROL DE LA CAMA LOS PINOS
0636	166501	0862	560,000	01/07/2015	Bueno	C	TELEVISOR CON BASE SAMSUNG
0152	166501	0863	225,000	01/01/2015	Bueno	C	CLOSED DE PARED EN MADERA
0305	166501	2544	56,000	01/01/2012	Bueno	C	ESPEJO VERTICAL
0035	166007	2615	138,000	03/09/2015	Bueno	C	ATRIL
0247	165523	2616	0	30/08/2009	Bueno	C	DISPENSADOR DE PAPEL FAMILIA
0055	165511	2617	48,000	01/01/2012	Bueno	C	BASE DE HIERRO CON VIDRIO
0243	165523	2618	0	30/08/2009	Bueno	C	DISPENSADOR DE ALCOHOL PURELL
0648	166007	2619	2,890,200	28/06/2018	Bueno	F	PERSIANA HORIZONTAL TIPO ROLL HORIZONTAL
0010	166501	5001	25,000	01/01/2000	Bueno	C	ALMOHADA
0676	166005	5123	125,000	01/01/2012	Bueno	C	PATO
0792	166501	3532	849,660	21/03/2024	Bueno	F	COLCHON ANTIESCARAS MUBI

Sub total \$ 14,490,933

Valor total inventario \$ 14,490,933

Gerente

Responsable

Responsable Responsable Responsable Responsable



Table with columns: Ubicación, Código, Contable, Inven, Valor, Fecha exp, Estado, Tipo, Detalle. Includes sub-total and value total inventory.

Página 1

Table with columns: Ubicación, Código, Contable, Inven, Valor, Fecha exp, Estado, Tipo, Detalle. Includes sub-total and value total inventory.

Página 1

Fuente: Información Suministrada por la Entidad

CAUSA

Deficientes mecanismos de control interno contable e inobservancia del saneamiento contable conforme a normatividad.

No interiorización ni aplicación de las políticas contables adoptadas por la Administración


EFECTO

Sobrestimación en el rubro de propiedad planta y equipo que genera Incertidumbre en las cifras de los estados financieros que afectan la razonabilidad para la toma de decisiones e interpretación de estos.

Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor establece una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Handwritten signature or mark

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 24 de 59

Se acepta la observación administrativa. Se realizará acción de mejora que se plasmará en el respectivo plan de Mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Revisada la respuesta presentada por la entidad en la que manifiesta que "Se acepta la observación administrativa, la cual se plasmará en el plan de mejoramiento presentado

Por lo anterior el equipo auditor confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000673 de octubre 31 de 2024, modificada por la Resolución No.00232 de 2021.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.03.

CUENTA 2901-AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS POR CLASIFICAR (CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR) EN LA SUMA DE \$5.382.081 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS.

CRITERIO

Régimen de Contabilidad Pública Resolución 414 de 2014; Resolución 426 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; Resolución 193 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación y su anexo de evaluación (3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible)

RESOLUCION No 088 DE 2019 46 (JUNIO 14) "Por medio de la cual se actualiza el manual de políticas contables de reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos de la E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO"


CONDICIÓN:

Analizada las notas a los Estados Financieros NOTA 24. OTROS PASIVOS, donde manifiesta que la Cuenta 2901-Avances y Anticipos Recibidos "El saldo presentado a 31 de diciembre de 2023 representa ingresos recibidos por terceros los cuales no fueron identificados y aunque se realizó la debida gestión ante el banco no fue posible obtener una respuesta." Por lo anterior se hace necesario continuar con el procedimiento de identificación y ajustar en los Estados Financieros el valor respectivo.

CAUSA:

Debilidad de mecanismos de control interno contable e inobservancia de la norma en lo referente al reconocimiento y saneamiento contable conforme a normatividad.

EECTO:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 25 de 59

Este hecho puede generar un impedimento para emitir una opinión sobre la realidad de las cifras objeto de examen y por ende determinar la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Contables.

Por lo anteriormente expuesto, se establece una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se acepta la observación administrativa. Se realizará acción de mejora que se plasmará en el respectivo plan de Mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Revisada la respuesta presentada por la entidad en la que manifiesta que “Se acepta la observación administrativa, la cual se plasmará en el plan de mejoramiento presentado

Por lo anterior el equipo auditor confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000673 de octubre 31 de 2024, modificada por la Resolución No.00232 de 2021.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 4

FALTA DE GESTIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA. INFORME DE DEUDORES SECTOR SALUD EN LA VIGENCIA 2023

CRITERIO:

Decreto 115 de 1996


“(…) Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público (…)”

CONDICION:

Se evidencia en el Formulario F17A4_CGS Formato F17A4_CGS. Informe de Deudores Sector Salud, un total de Deuda a favor de \$669.631.577,90, un monto bastante considerable dentro de la cartera por servicios de salud y los cuales es importante realizar trámites más exhaustivos para recuperación de los mismos.

La E.S.E. Hospital San Bartolomé de Capitanejo, Santander, muestra que el mayor valor de la deuda, se encuentra determinada en Edad Cartera (181 a 360 Días), con un valor



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 26 de 59

de \$346.352.025,50, equivalente a un 51,72%, con respecto al Total de la Deuda (\$669.631.577,90), como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Nombre Deudor	Saldo en Libros (\$)	Edad Cartera (1 Año) (\$)	Edad Cartera (2 Años) (\$)	Edad Cartera (3 Años) (\$)	Edad Cartera (Mas 3 Años) (\$)	Proceso Jurídicos Adelantados
Régimen Contributivo	129.707.096,20	100.745.677,20	28.961.419,00	0,00	0,00	Ninguno
Régimen Subsidiado	180.657.810,60	117.357.914,00	63.299.896,00	0,00	0,00	Ninguno
Otras Entidades	26.952.474,00	10.533.119,00	16.419.355,00	0,00	0,00	Ninguno
Otras Entidades	8.400,00	8.400,00	0,00	0,00	0,00	Ninguno
Otras Entidades	6.615.141,00	4.476.915,00	2.138.226,00	0,00	0,00	Ninguno
Otras Entidades	47.995.781,00	24.849.583,00	23.146.198,00	0,00	0,00	Ninguno
Otras Entidades	53.298.160,00	20.352.320,00	32.945.840,00	0,00	0,00	Ninguno
Otras Entidades	29.323.095,44	14.080.222,44	15.242.873,00	0,00	0,00	Ninguno
Otras Entidades	184.884,00	0,00	0,00	184.884,00	0,00	Ninguno
Otras Entidades	7.377.107,00	7.246.307,00	130.800,00	0,00	0,00	Ninguno
Aportes Departamentales	45.125.000,00	45.125.000,00	0,00	0,00	0,00	Ninguno
Otras Entidades	1.576.567,86	1.576.567,86	0,00	0,00	0,00	Ninguno
Régimen Subsidiado	141.018.511,00	0,00	141.018.511,00	0,00	0,00	Ninguno
Régimen Contributivo	20.578.287,80	0,00	20.578.287,80	0,00	0,00	Ninguno
Régimen Contributivo	-20.786.738,00	0,00	0,00	-20.786.738,00	0,00	Ninguno
TOTAL	669.631.577,90	346.352.025,50	343.881.405,80	-20.601.854,00	0,00	

CAUSA:

La eficiencia operativa y financiera en cuanto a la baja gestión de recuperación de la cartera de servicios de salud, por parte de la E.S.E. Hospital San Bartolomé de Capitanejo, Santander, es deficiente, en cuanto al recaudo de recursos, generados por la venta de bienes y la prestación de servicios en desarrollo de su actividad, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero con alcance, definiciones, reconocimiento, deterioro del patrimonio de la Entidad.


Las cuentas por cobrar, serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Sumado a lo anterior no se presenta ninguna actuación de cobro jurídico con respecto a estas cuentas por cobrar

EFFECTO:

Débil gestión de recuperación y recaudo de cartera durante la vigencia auditada, no observándose movimiento en la cartera de difícil recaudo. Baja gestión de recaudo y disminución de los recursos para atender las necesidades de la comunidad en la prestación de los servicios de salud.

Por lo tanto, para la recuperación de cartera es prioritario realizar todas las gestiones pertinentes que requiere un proceso más dinámico, a fin de evitar la morosidad de la E.S.E. Hospital San Bartolomé de Capitanejo, Santander, y procurar el recaudo efectivo por los servicios prestados por la Entidad Hospitalaria, por lo anteriormente expuesto, se plasma una Observación Administrativa

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 27 de 59

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se acepta la observación administrativa. Se realizará acción de mejora que se plasmará en el respectivo plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Dada la respuesta de la **ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO**, donde acepta la observación Administrativa, lo cual se configura en Hallazgo Administrativo y se **CONFIRMA** y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 5

INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL CRITERIO:

Las Entidades deben adoptar y ejecutar planes de capacitación a los funcionarios, de tal manera que contribuyan a la dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión de Entidad de acuerdo a Ley 909 de 2004 y Decreto 1567 de 1998.

CONDICIÓN:

Con un presupuesto definitivo de \$ 5.000.000,00, los cuales no hubo ejecución alguna por parte de la Entidad, frente al Presupuesto Definitivo, dejando como anotación que los recursos proyectados son escasos ante la magnitud en la, ejecución del Programa de Bienestar Social.

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Saldo por Ejecutar (\$)	Saldo por Comprometer (\$)
2.1.2.02.02.008.07.04	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. BIENESTAR SOCIAL SALUD OCUPACIONAL	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00

Se evidenció que la E.S.E. Hospital San Bartolomé de Capitanejo, Santander, no comprometió los recursos en el Rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.07.04 Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. BIENESTAR SOCIAL SALUD OCUPACIONAL, con una nula ejecución del 0.00%.

CAUSA:


La consecuencia de la negligencia en no ejecutar los recursos asignados al bienestar Social de los empleados de la E.S.E. Hospital San Bartolomé de Capitanejo, Santander, conlleva un desmejoramiento de las condiciones sociales y del bienestar de los servidores públicos

EFECTO:

Bajo nivel de satisfacción del personal vinculado a la ESE, lo que afecta la calidad en la prestación del servicio y atención a los usuarios, por lo tanto, se hace una observación de tipo administrativa

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 28 de 59

Se acepta la observación administrativa. Se realizará acción de mejora que se plasmará en el respectivo plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Dada la respuesta de la **ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO**, donde acepta la observación Administrativa, lo cual se configura en Hallazgo Administrativo y se **CONFIRMA** y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 6

NULA EJECUCION DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN

CRITERIO

Ejecutar el Gasto, significa que, a partir del programa de gastos aprobado, se decide la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, funciones que atañen al Ordenador del Gasto.

Le y 100 de 1993 (Artículo 191º).

Ley 715 de 2001, artículo 54º Parágrafo 1o;

Decreto 115 de 1996, artículo 7º

Resolución No. 5123 de diciembre 27 de 2006. *“Por la cual se reglamentan los procedimientos para la elaboración, aprobación, ajuste, seguimiento y control de los Planes Bienales de Inversión en Salud”*

2. GASTOS DE INVERSION

Dotación de Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud; Adquisición y actualización de vehículos de la ESE y Equipos Medico, con el propósito de proveer herramientas para mejorar la eficiencia de la gestión pública de la entidad.

CONDICIÓN:

La ESE Hospital San Bartolomé de Capitanejo, Santander, dentro de su Ejecución Total de Gastos, presenta una nula Ejecución en Inversión, además, que certifica que no aplica el Informe de Inversión (formato_202401_f24_cgs_anexo_1_noaplica-1.jpg), en contraste con los dispuesto en la norma relativa para ello.


Se evidencia, que no hubo un Presupuesto de Gastos de Inversión, de ejecución en términos reales, en la vigencia 2023, como debe estar determinado en Los Planes Bienales de inversión en salud, los cuales. deben considerarse como una herramienta que permite la programación de recursos de inversión y la racionalización de la oferta de servicios de salud para direccionar su desarrollo.

CAUSA:

La ESE Hospital San Bartolomé de Capitanejo, Santander, presentó negligencia administrativa y operativa en el cumplimiento de las prioridades de Dotación Hospitalaria, los cuales los municipios darán prelación en su asignación de recursos de inversión para la salud al fortalecimiento del sistema de centros y puestos de salud.

El servicio social obligatorio de los profesionales del Área de la Salud se desempeñará prioritariamente en la atención de los centros y puestos de salud del área rural.

EFECTO:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 29 de 59

Si la facultad de la Ordenación del Gasto que tiene la Alta Dirección, de la E ESE Hospital San Bartolomé de Capitanejo, Santander, no es otra cosa que la incapacidad para realizar un proceso de planeación administrativa, operativa y presupuestal, y, ejecutar, señalando la oportunidad de contratar, comprometer y racionalizar la inversión y el gasto público en materia de Salud de la Entidad Hospitalaria, de forma tal que se fortalezca la dotación básica de equipo y de personal, por lo anteriormente expuesto, se plasma una Observación Administrativa

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se acepta la observación administrativa. Se realizará acción de mejora que se plasmará en el respectivo plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Dada la respuesta de la **ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO**, donde acepta la observación Administrativa, lo cual se configura en Hallazgo Administrativo y se **CONFIRMA** y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad

RELACIÓN DE OBSERVACIONES PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sin Observaciones

RELACIÓN DE OBSERVACIONES GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 7

INADECUADA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA PARA CONTRATAR

CRITERIO:

- Numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007

CONDICIÓN:

De los expedientes contractuales analizados se observa una deficiente revisión y validación de los documentos soporte para garantizar la idoneidad, experiencia y capacidad jurídica de los contratistas, como es el caso de antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas con más de un año de expedición, la no consulta de antecedentes de ningún tipo o, que se realizará las consultas a las páginas de las entidades meses después de suscrito los contratos.

En los contratos de prestación de servicios no se realiza una adecuada evaluación de la hoja de vida de la propuesta, aprobando el acta de verificación de requisitos sin verificación de antecedentes de los contratistas:

CTF011-2023-2 CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL CONTRATISTA PARA DESEMPEÑAR LABORES DE JEFE DE ENFERMERIA DE LA ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO

Se suscribe acta de evaluación de hoja de vida verificando los requisitos de la propuesta el día 16 de enero de 2023, sin embargo, la contratista presenta hoja de vida de la función





pública de abril de 2022 y certificados de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de fecha enero de 2022.

Acta de verificación de requisitos

REQUISITOS ACREDITADOS:	
NOMBRE	YURLEY TATIANA BERNAL PORRAS
IDENTIFICACION	CC. NO. 1.100.971.354
DOCUMENTOS ALLEGADOS	<input checked="" type="checkbox"/> PROPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA <input checked="" type="checkbox"/> DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES <input checked="" type="checkbox"/> FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DAFF <input checked="" type="checkbox"/> RUT <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS <input checked="" type="checkbox"/> COPIA DE CEDULA
ACTIVIDAD COMERCIAL U OBJETO SOCIAL	CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL CONTRATISTA YURLEY TATIANA BERNAL PORRAS PARA DESEMPEÑAR LABORES DE JEFE DE ENFERMERIA DE LA ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO
ANTECEDENTES	NO REGISTRA ANTECEDENTES SE VERIFICARON VIA INTERNET.

PROPUESTA ECONOMICA:
El proponente presenta propuesta Contratar los servicios del contratista para desempeñar labores como Jefe de Enfermería de la ESE Hospital San Bartolomé del Municipio de Capitanejo-Santander la cual se encuentra anexa en el contrato.

VALOR TOTAL: \$ 44.246.750 PARA UN PERIODO DE 349 DIAS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO, LA PROPUESTA SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL DE CONTRATACION

Capitanejo, 16 DE ENERO DE 2023

Hoja de vida de la función pública

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.


PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AMOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento SAN GIL 24/04/2022

Tatiana Bernal

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Certificado de antecedentes disciplinarios

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 31 de 59



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185883906**



Bogotá DC, 02 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabildades (SRI), el(los) señor(a) **YURLEY TATIANA BERNAL PORRAS** identificado(s) con Cédula de ciudadanía número **1100971354**:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las asociaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabildades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las condenaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabildades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabildades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de contratación o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Costo de Atención al Público (CAP)

Certificado medidas correctivas

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2022 07:43:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N^o, **1100971354** y Nombre: **YURLEY TATIANA BERNAL PORRAS**,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **28527711** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web Institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú **ciudadanos/ consulta medidas correctivas**, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado,

Certificados antecedentes fiscales

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 32 de 59



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultada el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy día mayo 02 de mayo de 2023, a las 20:04:35, el número de identificación, relacionado a contenidos, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
Nº. Identificación	1100971354
Código de Verificación	1100971354220102200935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los datos registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 230 de 5 de octubre de 2004, la firma electrónica aquí presentada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CTF013-2023-3 EL CONTRATANTE, ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO, CONTRATA LOS SERVICIOS PERSONALES DEL CONTRATISTA, JOHNN GIOVANNI DE LA CRUZ CELIS, QUIEN EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARÁ CONTRATISTA, PARA DESEMPEÑAR EN FORMA EXCLUSIVA LAS ACTIVIDADES INHERENTES DE MEDICO COORDINADOR DE LA E.S.E

Se suscribe acta de evaluación de hoja de vida verificando los requisitos de la propuesta el día 02 de mayo de 2023, sin embargo, el contratista presenta hoja de vida de la función pública de 2019 y no se evidencian certificados de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios.

Acta de verificación de requisitos

REQUISITOS ACREDITADOS:	
NOMBRE	Johnn Giovanni De La Cruz Celis
IDENTIFICACION	C.C. 72.153.707
DOCUMENTOS ALLEGADOS	PROPUESTA ✓ CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA ✓ FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA DAF ✓ DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES- (FORMATO) ✓ RUT ✓ CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS ✓ FOTOCOPIA DE CEDULA.
ACTIVIDAD COMERCIAL U OBJETO SOCIAL	CONTRATA LOS SERVICIOS PERSONALES DEL CONTRATISTA PARA DESEMPEÑAR EN FORMA EXCLUSIVA LAS ACTIVIDADES INHERENTES DE MEDICO COORDINADOR DE LA E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOME
ANTECEDENTES	NO REGISTRA ANTECEDENTES SE VERIFICARON VIA INTERNET.

PROPUESTA ECONOMICA:
El proponente presenta propuesta CONTRATA LOS SERVICIOS PERSONALES DEL CONTRATISTA PARA DESEMPEÑAR EN FORMA EXCLUSIVA LAS ACTIVIDADES INHERENTES DE MEDICO COORDINADOR DE LA E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO - SANTANDER, la cual se encuentra anexa en el contrato.

VALOR TOTAL: \$ 44. 416. 625 PARA UN PERIODO DE 151 DIAS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO, LA PROPUESTA SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL DE CONTRATACION

Capitanejo, Mayo 2 de 2023.

Atentamente,


 Técnico Administrativo

Hoja de vida de la función pública



MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
Ciudad y fecha de diligenciamiento: Capitanajo 23/12/2019.
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA: [Signature]

005-2023-6 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE PACIENTES.

Se suscribe acta de evaluación de hoja de vida verificando los requisitos de la propuesta el día 02 de enero de 2023, sin embargo, el contratista presenta hoja de vida de la función pública con fecha de 2021 y certificados de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de fecha de 10 de mayo de 2023.

Acta de verificación de requisitos

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONTRATISTA


05 de enero de 2023

RESULTADO OFICIAL DE CONTRATACION
RESULTADO DE LA EVALUACION: CONVINO CON EL PRECIO PROPUESTO, LA PROPOSTA DE VALOR A PAGAR TOTAL: \$ 28.380.000 POR 88 DIAS.

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE PACIENTES.

Table with 2 columns: REQUISITOS and ESTADO DE VERIFICACION. Rows include: ANTECEDENTES, OBJETOS SOCIALES, DOCUMENTOS ANEXOS, IDENTIFICACION, and MONEDA.



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 34 de 59


Hoja de vida de la función pública

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA


MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MENCIONADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Capitanejo 23-17-2021.


 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Certificados de antecedentes

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 35 de 59



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

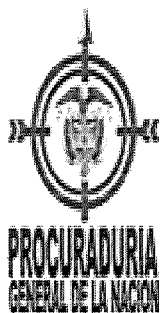
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de mayo de 2023, a las 09:05:30, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	57270808
Código de Verificación	57270808230510090530

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222771447**



WEB

09-03-22

Foja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de mayo del 2023


La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SARA LUZ FERRADANEZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 57270808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1852 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 36 de 59



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:06:58 AM horas del 10/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 57270808

Apellidos y Nombres: **FERRADANEZ PEREZ SARA LUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/05/2023 09:11:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 57270808 y Nombre: **SARA LUZ FERRADANEZ PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.


De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 60163382 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

CTF001-2023-7 EL CONTRATANTE, ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO, CONTRATA LOS SERVICIOS PERSONALES DEL CONTRATISTA, JOHNN GIOVANNI DE LA CRUZ CELIS, QUIEN EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARÁ CONTRATISTA, PARA DESEMPEÑAR EN FORMA EXCLUSIVA LAS ACTIVIDADES INHERENTES DE MEDICO COORDINADOR DE LA E.S.E

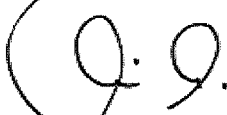
 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 37 de 59

Se suscribe contrato de trabajo a término fijo el día 01 de enero de 2023, sin embargo, el contratista presenta certificados de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de fecha de 2 de mayo de 2023.

Minuta

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. EL CONTRATISTA mediante este contrato declara que ha leído entiende y acepta el contenido de este contrato así como también el reglamento interno de trabajo vigente. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en el municipio de Capitanajo al primer (1) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

POR EL CONTRATANTE,



LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO
Gerente

EL CONTRATISTA



JOHNN GIOVANNI DE LA CRUZ CELIS
C.C. 72.153.707



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de mayo de 2023, a las 15:17:08, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72153707
Código de Verificación	72153707230502151708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Certificado de antecedentes





**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de mayo de 2023, a las 15:17:08, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72153707
Código de Verificación	72153707230502151708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:11:25 PM horas del 02/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 72153707

Apellidos y Nombres: DE LA CRUZ CELIS JOHN GIOVANNI

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
SANTANDER**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Auditoría Financiera y de Gestión

Código: RECF-41-06

Versión: 06 - 24

Fecha: 08 - 05 - 2024

Página 39 de 59



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222192579**



WEB
15:21:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(a) JOHNN GIOVANNI DE LA CRUZ CELIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72153707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 236 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

Carlos Arturo Arboleda Montoya

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadana

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2023 08:25 p.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 72153707,


NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2015 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" Registro interno de verificación No. 59498562. La persona interesada podrá verificar la exactitud del presente documento a través de la página web institucional <https://www.policia.gov.co>. Para cualquier caso de medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula concuerde con el documento de identidad suministrado.

CAUSA:

No se evidencia procesos que establezcan la ruta de verificación de los requisitos de capacidad jurídica, experiencia e idoneidad para la contratación directa de prestación de servicios, lo que impide que se realice esta tarea de manera adecuada.

[Handwritten signature]

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 40 de 59

EFECTO:

Se puede presentar situaciones adversas a los intereses de la entidad, como la suscripción de contratos con personas que no tengan capacidad jurídica (personas inhabilitadas) que no tengan la idoneidad o la experiencia requerida para la labor, lo que puede conllevar a controversias de carácter legal, como nulidad del contrato, acciones de responsabilidad civil y penal, sanciones administrativas y pérdidas económicas.

Por lo anteriormente expuesto se plasma una Observación Administrativa

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se acepta la observación administrativa. Se realizará acción de mejora que se plasmará en el respectivo plan de mejoramiento

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Revisada la respuesta presentada por la entidad en la que manifiesta que “Se acepta la observación administrativa, la cual se plasmará en el plan de mejoramiento presentado.”

Por lo anterior el equipo auditor confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000673 de octubre 31 de 2024, modificada por la Resolución No.00232 de 2021.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 8

DAR INICIO A PROCESOS DE CONTRATACION SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CORRESPONDIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CRITERIO:


El numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente «Las entidades estatales abrirán licitaciones e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.»

CONDICION.

El certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) es un documento fundamental para cualquier entidad pública que desee iniciar un proceso de selección para la contratación de bienes o servicios. Este certificado garantiza la existencia de recursos económicos suficientes para cumplir con las obligaciones dinerarias y el pago del contrato que se derive del proceso de selección.

En esencia, el CDP es un requisito previo y obligatorio para iniciar cualquier proceso de contratación estatal. Su expedición asegura que la entidad pública cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para garantizar la celebración y ejecución del contrato.

Es importante destacar que la normatividad vigente establece que la entidad pública debe contar con la disponibilidad presupuestal y el CDP antes de suscribir y celebrar cualquier contrato estatal. De lo contrario, se estaría en contravía de la norma.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 41 de 59

La entidad realiza invitación a participar sin contar con CDP en los siguientes contratos:

025-2023-8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES

Se evidencia invitación a participar de fecha 18 de enero de 2023



Capitanejo, Enero 18 de 2023

Doctor

JORGE MANTILLA DELGADO

REF: Invitación a presentar hoja de vida

Por medio de la presente lo invitamos a presentar su hoja de vida para contratar:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (02) meses

LUGAR DE EJECUCIÓN: Capitanejo, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN BARTOLOMÉ DEL

MUNICIPIO DE CAPITANEJO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.290.000

FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA en pagos mensuales.

PERFIL REQUERIDO: Profesional en Medicina con registro en el RETHUS; debe acreditar curso de RCP Avanzado con experiencia profesional de un (1) año.

Se evidencia estudios previos y CDP de fecha 20 enero de 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME
800.194.328-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-00040

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E.
CERTIFICA.

Que En El Presupuesto De Gastos De La Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME CAPITANEJO	Código rápido: 230075
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.009.01	
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: GASTOS	
2.1	: FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.1.2.02.02.009	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
2.1.2.02.02.009.01	: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES	
Valor CDP	\$: 29,290,000.00	
Saldo antes del CDP	\$: 214,211,297.11	Nuevo saldo \$: 184,921,297.11

Para : CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES

Por la suma de : VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS m/cte. (\$29,290,000)

Dado en el día Enero 20 de 2023

Elaboró: LEIDY


 Técnica





Capitanejo, Enero 20 de 2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MARCO LEGAL

El presente proceso se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. SAN BARTOLOMÉ de CAPITANEJO (Acuerdo No. 200 de 04 DE JUNIO DE 2014) y Manual de Contratación de la E.S.E. SAN BARTOLOMÉ de CAPITANEJO (art 37 Acuerdo No. 205 de 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014) y demás normas concordantes.

Por medio del presente se define el análisis de conveniencia y oportunidad, para contratar los servicios de MEDICO GENERAL en la ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME, en cumplimiento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual

008-2023-10 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO SANTANDER

Se evidencia estudios previos y CDP de fecha enero 2 de 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME
800.194.328-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-00018

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E.
CERTIFICA.

Que En El Presupuesto De Gastos De La Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME CAPITANEJO	Código rápido: 230053
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.008.07.01	
Fondo / Fle de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: GASTOS	
2.1	: FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.1.2.02.02.008	: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
2.1.2.02.02.008.07	: Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
2.1.2.02.02.008.07.01	: Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Administrativo	

Valor CDP	\$:	32,400,000.00		
Saldo antes del CDP	\$:	80,560,000.00	Nuevo saldo \$:	48,160,000.00


Para : CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLE, FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO EN LA E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO

Por la suma de : TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$32,400,000)*****

Dado en el día Enero 02 de 2023

Elaboró: LEIDY

Técnico

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 43 de 59



Capitanejo, Enero 2 de 2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS art 37 Acuerdo No. 205 de 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

MARCO LEGAL

El presente proceso se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. SAN BARTOLOMÉ de CAPITANEJO (Acuerdo No. 200 de 04 DE JUNIO DE 2014) y Manual de Contratación de la E.S.E. SAN BARTOLOMÉ de CAPITANEJO (art 37 Acuerdo No. 205 de 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014) y demás normas concordantes.

En cumplimiento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual, el análisis de conveniencia y oportunidad, para: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO – SANTANDER.**

Se evidencia invitación a participar de fecha 30 de diciembre de 2023



Capitanejo, Diciembre 30 de 2022

Señorita:

LEIDY JOHANA PEÑA RONDON

REF: Invitación a presentar hoja de vida

Por medio de la presente lo invitamos a presentar su hoja de vida para contratar:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA ESE HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ DE CAPITANEJO.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA.


PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses

LUGAR DE EJECUCIÓN: Capitanejo, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN BARTOLOMÉ DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO.

AC003-2023-11 SUMINISTRO DE PRODUCTOS ODONTOLOGICOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO \$ 31.000.000,00

Se evidencia invitación a participar de fecha 6 de marzo de 2023

[Handwritten signature]
24

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 44 de 59



Capitanejo, 06 de marzo del 2023

Señores
COOPERATIVA DE HOSPITALES Y ORGANISMOS DE SALUD DE SANTANDER
COHOSAN
 Capitanejo Santander.

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar la propuesta para la contratación de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO**

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

1. Efectuar el despacho oportuno de los bienes solicitados por parte de EL HOSPITAL ASOCIADO o en su defecto informar en términos la imposibilidad de realizar dicho despacho.
2. Garantizar el despacho de los bienes solicitados por EL HOSPITAL ASOCIADO con estándares de calidad y confiabilidad, bajo el entendido que los mismos serán destinados a la prestación de servicios médico asistenciales de la población atendida en EL HOSPITAL ASOCIADO. PARÁGRAFO: En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción de EL HOSPITAL ASOCIADO, LA COOPERATIVA se obliga a reemplazar los insumos, sin costo alguno para EL HOSPITAL ASOCIADO, cuando este así lo requiera, en todos los eventos en que exista falla imputable a mala calidad de éstos
3. Efectuar reposición de los bienes que despachados por LA COOPERATIVA presenten deficiencias técnicas que eviten su correcta utilización por parte de EL HOSPITAL ASOCIADO

Se evidencia CDP y estudios previos de fecha marzo 8 de 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME
800.194.328-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-00096

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E.
CERTIFICA.

Que En El Presupuesto De Gastos De La Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME CAPITANEJO	Código rápido: 230056
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.01.003.01.02	
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: GASTOS	
2.1	: FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.01	: MATERIALES Y SUMINISTROS	
2.1.2.02.01.003	: OTROS BIENES TRANSPORTABLES (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
2.1.2.02.01.003.01	: Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros gráficos	
2.1.2.02.01.003.01.02	: Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros uscs gráficos	

Valor CDP	\$:	6,000,000.00		
Saldo antes del CDP	\$:	15,301,463.00	Nuevo saldo \$:	9,301,463.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME CAPITANEJO	Código rápido: 230109
Código de presupuesto	: 2.4.5.01.03.03	
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: GASTOS	
2.4	: GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
2.4.5	: GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
2.4.5.01	: MATERIALES Y SUMINISTROS	
2.4.5.01.03	: OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
2.4.5.01.03.03	: Otros artículos farmacéuticos para uso médico o quirúrgico (asombos y demás productos de oclusión dental, botiquines para primeros auxilios) n.e.p.	

Valor CDP	\$:	25,000,000.00		
Saldo antes del CDP	\$:	25,219,234.00	Nuevo saldo \$:	219,234.00

Para - CERTIFICADO DISPONIBILIDAD SUMINISTRO DE PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO

Por la suma de: TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS m/cte. (\$31,000,000)

Dado en el día Marzo 08 de 2023

Capitanejo, Marzo 8 de 2023


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS art 37 Acuerdo No. 205 de 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

MARCO LEGAL

El presente proceso se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. SAN BARTOLOMÉ de CAPITANEJO (Acuerdo No. 200 de 04 DE JUNIO DE 2014) y Manual de Contratación de la E.S.E. SAN BARTOLOMÉ de CAPITANEJO (art 37 Acuerdo No. 205 de 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014) y demás normas concordantes.

En cumplimiento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual, el análisis de conveniencia y oportunidad, para: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO.

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 46 de 59

De igual manera se observa en este contrato que la propuesta es presentada con fecha enero 2 de 2023, previo a la fecha de invitación y con un objeto diferente para el cual fue invitado.

Girón, enero 02 de 2023.

Doctora
LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO
Gerente
E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME
Capitanejo – Santander

REF: Presentación de Propuesta.

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para el suministro de insumos de **MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, LABORATORIO CLINICO Y ODONTOLOGIA QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN SU INSTITUCIÓN.**

CAUSA.

No se observa unos procedimientos contractuales claros, para que se establezcan responsabilidades sobre la expedición de soportes de contratación y trámites previos al contrato, no se evidencia articulación entre dependencias comprometidas en el proceso contractual.

EFEECTO:

Incumplimiento de la normatividad contractual vigente, siendo parte del principio de legalidad del gasto público y esta situación puede ser generante de posibles actuaciones de carácter jurídica en contra de los intereses de la entidad, por lo anteriormente expuesto se configura una observación de tipo administrativa.


RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se acepta la observación administrativa. Se realizará acción de mejora que se plasmará en el respectivo plan de mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Revisada la respuesta presentada por la entidad en la que manifiesta que “Se acepta la observación administrativa, la cual se plasmará en el plan de mejoramiento presentado.”

Por lo anterior el equipo auditor confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000673 de octubre 31 de 2024, modificada por la Resolución No.00232 de 2021.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 47 de 59

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA SANCIONATORIO DE AUDITORÍA No.9

NO RINDIÓ LA INFORMACIÓN DE MANERA PERTINENTE Y SUFICIENTE, EN EL APLICATIVO SIA OBSERVA Y SECOP

CRITERIO:

Resolución No 029 del 17 de enero de 2022, expedida por la Contraloría General de Santander, que regula la rendición electrónica de la cuenta, informes y demás información que deben presentar los sujetos de control, la cual establece que se debe cumplir con la rendición de la Información Anual, en el aplicativo SIA.CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA.

CONDICION.

Una vez revisados los contratos de la muestra se pudo evidenciar que la información rendida a la plataforma electrónica de SIA OBSERVA no era completa, motivo por el cual al momento de hacer la respectiva revisión del contrato se tuvo que acompañar de la plataforma SECOP I, en la cual la información suministrada tampoco se encontraba completa toda vez que no existe la ejecución de los contratos; en este caso en particular se pudo evidenciar que documentos tales como los informes de supervisión y del contratista no se encontraban anexos, así mismo si se revisara exclusivamente esta plataforma no se tendría ningún reporte en cuanto a la ejecución del contrato, por lo que para hacer revisión de la muestra contractual fue necesario realizar requerimiento de la información de los contratos.

Y en consecuencia, se encuentra que, calificada en la matriz de evaluación, el CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA, con relación a los documentos requeridos para la rendición anual de la cuenta de la vigencia 2023, arrojó como resultado un concepto FAVORABLE al obtener 81 puntos, tal como aparece en la rendición de la cuenta, sin embargo, no cargaron la información suficiente para la revisión de los contratos.

Se realizó requerimiento a la entidad para poder hacer el análisis de la contratación de la vigencia 2023

 Outlook

Solicitud de Información para adelantar la Auditoría Financiera y de Gestión de la ESE San Bartolomé del municipio de Capitanejo

Desde Paola Andrea Rodríguez Rincon <prodriguez@contraloriasantander.gov.co>

Fecha Mar 05/11/2024 14:05

Para administracion@hospitalanbartolome-santander.gov.co <administracion@hospitalanbartolome-santander.gov.co>

CC AUDITORA OLGA LUCIA ARDILA <oardila@contraloriasantander.gov.co>

1 archivo adjunto (413 KB)

RECF-05-01 Requerimiento de auditoria No.1 ESE CAPITANEJO.pdf

Bucaramanga, 05 de noviembre de 2024

REQUERIMIENTO N°001

Entidad Auditada:

ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO

Funcionario:

MARIA VICTORIA MANOSALVA AGUDELO

Cargo:

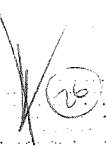
Gerente

Correo electrónico:

administracion@hospitalanbartolome-santander.gov.co

ASUNTO: Solicitud de Información para adelantar la Auditoría Financiera y de Gestión de la ESE San Bartolomé del municipio de Capitanejo

Un ejemplo de la deficiencia en el reporte de la información de la plataforma SIA OBSERVA es la información reportada en el contrato 076/2023.





DESCRIPCIÓN	ARCHIVO
CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1 -
REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1 -
REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN (AGR)	1 -
CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1 -
PAGOS REALIZADOS (AGR)	2 -
ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)	1 -
ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)	1 -
CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1 -
REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1 -

Una vez revisada la plataforma SIA OBSERVA y no encontrar información suficiente para realizar el análisis del contrato se procedió a revisar la plataforma SECOP donde tampoco fue reportada la información del contrato 076/2023

Información

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BARTOLOME

Precio estimado total: 24 800.000 COP

Número del proceso: 076-2023

Título: CARLOS ARTURO URIBE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato: Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación: Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 40 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 26/10/2023 12:00:00 PM (12/10-20 00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: Cra. # 1-05 Capitanajo Santander COLOMBIA

Código UNSPSC: 95122000 - Edificios y estructuras hospitalarias

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotés? Si No



Documentación

Nombre del documento	
Elaborado por	Revisado por
Contratado con por	Revisado por
Aprobado por	Revisado por

CAUSA.

Deficiente rendición de la cuenta en SIA OBSERVA y SECOP. Impide el acceso a la información por parte de los órganos de control, así como de la comunidad en general que se interese en la planificación, ejecución e inversión de recursos por parte de la entidad.

EFFECTO:

Incumplimiento en la Rendición de información de manera pertinente y suficiente, en el aplicativo SIA OBSERVA y SECOP para la vigencia 2023 por lo que se configura observación administrativa con presunta incidencia sancionatoria.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO – EX GERENTE ESE					X
Normas presuntamente vulneradas:	Resolución No 029 del 17 de enero de 2022				
Cuantía:					

No. 9	OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA CON INCIDENCIA SANCIONATORIO DE AUDITORÍA	RESPUESTA ENTIDAD AUDITADA
	NO RENDIÓ LA INFORMACIÓN DE MANERA PERTINENTE Y SUFICIENTE, EN EL APLICATIVO SIA OBSERVA Y SECOP	La pertinencia hace referencia a la oportunidad o termino y es claro que, la cuenta se rindió en los términos establecidos en la Resolución No. 029 de 2.022, lo cual desvirtúa la impertinencia indicada por el Grupo Auditor. En cuanto a la suficiencia de la información, si bien es cierto que algunos anexos no se reflejan en el aplicativo, igualmente es cierto que el capítulo II de la Resolución No. 029 de 2.022 en su artículo 15 establece que el contenido de la rendición de la cuenta primordialmente obedece a los <u>"documentos que soportan, legal, técnica, financiera y contable las operaciones realizadas por los responsables del erario."</u> Y en ese entendido dichos documentos se observan



efectivamente cargados en la **PLATAFORMA SIA OBSERVA.**

Documentos de Legalidad Anexados

SUMARIO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	REQUISITO
Presupuestal Elaboración Contrato	COPIA COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECE(S) (AGRI)		Requerido
Presupuestal Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGRI)		Requerido
Contractual Adición	REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN (AGRI)		Informativo
Contractual Región Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE (AGRI)		Requerido
Contractual Región Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGRI)		Requerido
Presupuestal Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGRI)		Informativo
Presupuestal Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGRI)		Informativo
Contractual Región Contratación	COPIA COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECE(S) (AGRI)		Requerido
Presupuestal Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGRI)		Requerido

No obstante, el párrafo primero del artículo 36 de la Resolución No. 029 de 2.022 indica que: **“La Contraloría General de Santander solicitará las explicaciones de inobservancias presentadas al funcionario responsable de rendir la cuenta, quien contara con el plazo señalado por el órgano de control para efectuar los ajustes necesarios en el sistema.”**

Por lo anterior, la entidad procederá a realizar el cargue de la totalidad de los anexos.


CRITERIO: Resolución No. 029 del 17 de enero de 2022, expedida por la Contraloría General de Santander, que regula la rendición electrónica de la cuenta, informes y demás información que deben presentar los sujetos de control, la cual establece que Se debe cumplir con la rendición de la Información Anual, en el aplicativo **SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA.**

El capítulo II de la Resolución No. 029 de 2.022 en su artículo 15 establece que el contenido de la rendición de la cuenta primordialmente obedece a los **“documentos que soportan, legal, técnica, financiera y contable las operaciones realizadas por los responsables del erario.”**

CONDICION. Una vez revisados los contratos de la muestra se pudo evidenciar que la información rendida a la plataforma electrónica de **SIA OBSERVA** no era completa, motivo por el cual al momento de hacer la respectiva revisión del contrato se tuvo que acompañar de la plataforma **SECOP I**, en la cual la información suministrada tampoco se encontraba completa toda vez que no existe la ejecución de los contratos; en este caso en particular

Con lo anterior se evidencia que la entidad cuenta con la documentación pertinente, que garantizo al ente auditor su labor al facilitar de manera física la información requerida, que se pudo evidenciar que la ejecución de los recursos se enmarco dentro de los principios de la contratación pública y que fueron invertidos en la entidad.

De otra parte, se aclara respecto a la observación que, no se entiende porque no se encuentran cargados en el aplicativo, sin embargo, es menester señalar que los

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 51 de 59

	<p>se pudo evidenciar que documentos tales como los informes de</p>	<p>mismos si existen y se anexan para soportar la presente respuesta.</p>
--	---	---

	<p>supervisión y del contratista no se encontraban anexos, así mismo si se revisara exclusivamente esta plataforma no se tendría ningún reporte en cuanto a la ejecución del contrato, por lo que para hacer revisión de la muestra contractual fue necesario realizar requerimiento de la información de los contratos.</p> <p>Y en consecuencia, se encuentra que, calificada en la matriz de evaluación, el</p> <p>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA, con relación a los documentos requeridos para la rendición anual de la cuenta de la vigencia 2023, arrojó como resultado un concepto FAVORABLE al obtener 81 puntos, tal como aparece en la rendición de la cuenta, sin embargo, no cargaron la información suficiente para la revisión de los contratos.</p> <p>Se realizó requerimiento a la entidad para poder hacer el análisis de la contratación de las plataformas SECOP Y SIA para el contrato vigencia 2023</p>	<p>El concepto favorable arrojado en la revisión de documentos de la cuenta anual fundamenta que la gestión de cargue en la entidad, se realiza conforme lo establece la Resolución No. 029 de 2022.</p>
--	---	--





	<p>CAUSA: Deficiente rendición de la cuenta en SIA OBSERVA y SECOP. Impide el acceso a la información por parte de los órganos de control, así como de la comunidad en general que se interese en la planificación, ejecución e inversión de recursos por parte de la entidad.</p>	<p>Frente a esta causa, se desvirtúa con el concepto favorable, pues supera el puntaje de DEFAVORABLE O DEFICIENTE, por tanto, no hay lugar a clasificar una deficiencia frente a una evaluación anual.</p> <p>Ahora bien, el acceso de la información al ente de control <u>NO SE IMPIDIO</u> pues el mismo grupo auditor reconoce que obtuvo la información solicitada y requerida.</p> <p>En cuanto a la comunidad en general que se interese por la información, la misma cuenta con diferentes mecanismos para obtenerla, es así como se dan respuestas a las diferentes peticiones incoadas solicitando información.</p>
	<p>EFEECTO: Incumplimiento en la rendición de información de manera pertinente y suficiente, en el aplicativo SIA OBSERVA Y</p>	<p>De acuerdo con la Resolución No. 029 de 2022, el incumplimiento se configura cuando la entidad pública responsable del cargue de información NO</p>
	<p>SECOP para la vigencia 2023 por lo que se configura observación administrativa con presunta incidencia sancionatoria.</p>	<p>LA REALIZA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONTRALORIA y es claro que la E.S.E. SAN BARTOLOME <u>CUMPLIO EN LOS TERMINOS</u> de la rendición de la cuenta anual.</p> <p>En ese orden de ideas, la observación no podría enmarcarse en una incidencia sancionatoria.</p>

SOLICITUD AL ENTE DE CONTROL


Teniendo en cuenta la presente respuesta, de manera respetuosa y atenta se solicita al ente de control que **NO SE TENGA LA OBSERVACIÓN CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA**, teniendo en cuenta la parte motiva del presente pronunciamiento.

De esta manera, dejo por sentada la respuesta a su requerimiento, me despido no sin antes manifestar que estaremos prestos para aclarar, y/o atender cualquier requerimiento adicional relacionado.

Anexo: copia expediente digital

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada y revisada la réplica allegada por la entidad no es suficiente para desvirtuar la observación con incidencia sancionatoria, ya que no cargaron la información como lo establece la Resolución 0029 de 2022 en su artículo 8 que especifica que en el SIA OBSERVA se deben subir cada uno de los documentos anexos requeridos, así como cada uno de los documentos con las que se soporta el cumplimiento en cada uno de los contratos de las etapas **precontractual, contractual y poscontractual**. Estos son necesarios para evaluar la legalidad en

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 53 de 59

la rendición de la cuenta y para revisar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia.

En esta plataforma se deben subir cada uno de los documentos anexos requeridos, así como cada uno de los documentos con las que se soporta el cumplimiento en cada uno de los contratos de las etapas precontractual, contractual y poscontractual. Estos son necesarios para evaluar la legalidad en la rendición de la cuenta y para revisar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia.

De igual manera la Resolución 632 de 2023 en su artículo 8 reitera que se deben subir los documentos con las que se soporta el cumplimiento en cada uno de los contratos de las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

En esta plataforma se deben subir cada uno de los documentos anexos requeridos, así como cada uno de los documentos con las que se soporta el cumplimiento en cada uno de los contratos de las etapas precontractual, contractual y poscontractual. Estos son necesarios para evaluar la legalidad en la rendición de la cuenta y para revisar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Lo presentado por la entidad en SIA OBSERVA no cumplía con lo requerido por la Contraloría General de Santander para evaluar la legalidad y el cumplimiento de los contratos, por lo que se debió requerir a la entidad solicitando la información.

Por lo anterior se confirma la observación y se configura un hallazgo administrativo con incidencia sancionatoria.

Presunto(s) Responsable(s)		Tipo de Observación				
		A	D	P	F	S
LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO – EX GERENTE ESE						X
Normas vulneradas:	presuntamente	Resolución No 029 del 17 de enero de 2022 - Resolución 632 de 2023				
Cuantía:						

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS							
TIPO	Título descriptivo de Los HALLAZGOS					Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S		
1	X						19
2	X						21

29



3	X					CUENTA 2901-AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS POR CLASIFICAR (CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR) EN LA SUMA DE \$5.382.081 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS.	24
4	X					FALTA DE GESTIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA. INFORME DE DEUDORES SECTOR SALUD EN LA VIGENCIA 2023	25
5	X					INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	27
6	X					NUULA EJECUCION DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN	28
						OBSERVACIONES CONTRACTUALES	
7	X					INADECUADA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA PARA CONTRATAR	29
8	x					DAR INICIO A PROCESOS DE CONTRATACION SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CORRESPONDIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	40
9	X			X		NO RINDIÓ LA INFORMACIÓN DE MANERA PERTINENTE Y SUFICIENTE, EN EL APLICATIVO SIA OBSERVA Y SECOP	47

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGO


Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	9	
Disciplinarios	—	
Penales	—	
Fiscales	—	
Sancionatorios	1	

ANEXO 2

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término cuatro (4) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 55 de 59

propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:** a. **Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento.** b. **En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo.** En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: oardila@contraloriasantander.gov.co) a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

NIT Sujeto Sin puntos	Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio
Nit: 800.194.328 - 4	ESE HOSPITAL SAN BAARTOLOME DE CAPITANEJO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	la ese no registro en los estados financieros de vigencias 2020 y 2021 las glosas que se encuentran pendientes por conciliar con las diferentes entidades	contabilizar el valor de las glosas pendientes por conciliar con las diferentes entidades	Cualificable	Se registrará las glosas
Nit: 800.194.328 - 4	ESE HOSPITAL SAN BAARTOLOME DE CAPITANEJO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	durante la vigencia 2021 incremento el total de la cartera en un 53%	Presupuesto ajustado al reconocimiento y recaudo a corto plazo	Cualificable	Se recupera cartera, para la vigencia en mención

30



Nit: 800.194.328 - 4	ESE HOSPITAL SAN BAARTOLOME DE CAPITANEJO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	financieros a diciembre de 2020 y 2021. los procesos judiciales adelantados en contra de la entidad	Dar cumplimiento al marco normativo y a la NICSP 19 en el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales (demandas) que se adelantan en contra de la Entidad	Cualificable	Se dio cumplimiento a la revelación y registro en los E.F
Nit: 800.194.328 - 4	ESE HOSPITAL SAN BAARTOLOME DE CAPITANEJO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	La ESE Hospital san Bartolomé de capitanejo no cuenta manual de presupuesto	Elaborar manual de presupuesto el cual debe cumplir con la normatividad vigente de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET)	Cualificable	Adopto manual de presupuesto
Nit: 800.194.328 - 4	ESE HOSPITAL SAN BAARTOLOME DE CAPITANEJO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	La entidad contrato por conceptos no señalados en la norma en lo referente a mantenimiento hospitalario	dar cumplimiento al del Decreto 1769 de 1994 rubro presupuestal Mantenimiento hospitalario)	Cualificable	Se dio cumplimiento al Decreto en mención.
Nit: 800.194.328 - 4	ESE HOSPITAL SAN BAARTOLOME DE CAPITANEJO	Seguimiento al Plan de mejoramiento Seguimiento al Plan de mejoramiento	La posible falta de control en la compra de insumos médicos de los contratos 2020-039 y 2021-060	elaborar formato o acta que permita realizar la entrada de los insumos comprados al almacén de la entidad	Cualificable	Se formato de acta de y se concilia con almacén
Nit: 800.194.328 - 4	ESE HOSPITAL SAN BAARTOLOME DE CAPITANEJO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Posible vulneración del principio de planeación y transparencia al no contar con estudios de mercados que permitiera establecer los precios acordes en el contrato número 2020-039	realizar adecuado estudio de mercado a través de diferentes cotizaciones de acuerdo con los ítems o actividades a contratar	Cualificable	Se realizo los estudios de mercado al proceso de contratación



Nit: 800.194.328 - 4	ESE HOSPITAL SAN BAARTOLOME DE CAPITANEJO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	no ejecución del contrato 111-2021	Rendición de cuentas a través de las plataformas tecnológicas de forma completa y organizada	cualificable	Se realizo el cargue en la plataforma
Nit: 800.194.328 - 4	ESE HOSPITAL SAN BAARTOLOME DE CAPITANEJO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	no socialización del manual de contratación y el manual de supervisión con los supervisores de los procesos contractuales con el fin de dar cumplimiento al plan de mejoramiento de la entidad	realizar cronograma de socializaciones y dar cumplimiento a las socializaciones planeadas	Cualificable	Se elaboro cronograma y se realizó la socialización
Nit: 800.194.328 - 4	ESE HOSPITAL SAN BAARTOLOME DE CAPITANEJO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	inadecuado control y seguimiento	realizar seguimiento oportuno a los procesos y procedimientos de la entidad a través de la aplicabilidad de auditorías internas	Cualificable	Se realizo auditoria internas a los diferentes procesos de la Entidad.

ANEXO: 4 ESTADOS FINANCIEROS

ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME-MUNICIPIO DE CAPITANEJO SANTANDER					
NIT. 804194328-4					
Estado de Situación Financiera Comparativo					
Periodo comprendido entre: enero 01 de 2023 hasta: diciembre 31 de 2023					
(Valores expresados en pesos colombianos)					
VIGENCIA	2.023	2.022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %	% DE PARTICIPACION 2023
ACTIVO					
Activo Corriente					
Efectivo y Equivalente de Efectivo	650.428.469	448.054.731	202.373.738	45%	11%
Cuentas por Cobrar	346.352.024	279.615.430	66.736.594	24%	6%
Inventarios	80.260.371	75.639.484	4.620.887	6%	1%
Otros Activos	0	0	0		0%
Total, Activo Corriente	1.077.040.864	803.309.645	273.731.219	34%	18%
Inversiones de Administración de Liquidez	18.741.327	18.741.327	0	0%	0%
Cuentas por Cobrar	323.279.552	287.867.482	35.412.070	12%	5%
Propiedades, Planta y equipo	4.657.156.617	4.637.570.502	19.586.115	0%	77%
Otros Activos	0	37.003	-37.003	-100%	0%
Total Activo No corriente	4.999.177.496	4.944.216.314	54.961.182	1%	82%
Total Activo	6.076.218.360	5.747.525.959	328.692.401	6%	100%



PASIVO					
Pasivo Corriente					
Cuentas por Pagar	9.528.817	2.650.614	6.878.203	259%	64%
Otros pasivos	5.382.081	0	5.382.081		36%
Total Pasivo Corriente	14.910.898	2.650.614	12.260.284	463%	100%
Total, Pasivo	14.910.898	2.650.614	12.260.284	463%	100%
PATRIMONIO					
Capital Fiscal	5.475.883.992	5.476.100.508	-216.516	0%	
Resultado de ejercicios anteriores	260.410.843	178.238.245	82.172.598	46%	
Resultado del ejercicio	325.012.627	90.536.592	234.476.035	259%	
Total, Patrimonio	6.061.307.462	5.744.875.345	316.432.117	6%	
Total, Pasivo más Patrimonio	6.076.218.360	5.747.525.959	328.692.401	6%	

E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME -MUNICIPIO DE CAPITANEJO SANTANDER NIT. 800194328-4 Estado de Resultado Integral Periodo comprendido: Enero 01 de 2023 hasta : Diciembre 31 de 2023 (Valores expresados en pesos colombianos)				
VIGENCIA	2.023	2.022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Servicio de Salud	1.880.877.869	1.818.978.209	61.899.660	3%
Subvenciones	702502875	167.279.895	535.222.980	320%
Servicios de Salud	-1.404.258.685	-1.317.343.019	-86.915.666	7%
Utilidad Bruta Operacional	1.179.122.059	668.915.085	510.206.974	76%
Gastos de Administración	817.799.862	522.042.708	295.757.154	57%
UTILIDAD OPERACIONAL	361.322.197	146.872.377	214.449.820	146%
OTROS INGRESOS	18.037.209	23.081.439	-5.044.230	-22%
OTROS GASTOS	54.346.778	79.417.225	-25.070.447	-32%
RESULTADO DEL EJERCICIO	325.012.628	90.536.591	234.476.037	259%

ANEXO 5 PRESUPUESTO

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior	Valor año actual	Comparación horizontal	%	Comparación vertical
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS	2.137.384.756,90	2.824.684.803,41	687.300.046,51	32%	100%
PRESUPUESTO RECAUDADO	2.207.213.845,67	2.930.927.825,04	723.713.979,37	33%	104%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.728.781.276,00	2.470.743.436,12	741.962.160,12	43%	84%
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD Y DE PREVISION SOCIAL	1.578.229.370,00	1.810.521.561,12	232.292.191,12	15%	62%
Régimen Contributivo	199.954.613,00	198.575.019,70	-1.379.593,30	-1%	11%
Régimen Subsidiado	1.138.346.616,00	1.152.177.153,00	13.830.537,00	1,2%	39%
Soat-ECAT	8.560.955,00	2.918.628,00	-5.642.327,00	-66%	64%
Plan de intervenciones colectivas - PIC	102.865.987,00	114.609.074,30	11.743.087,30	11%	6%
VENTA DE OTROS SERVICIOS DE SALUD	1.578.229.370,00	1.796.624.259,12	218.394.889,12	14%	61%
TRANSFERENCIAS Y APORTES RECIBIDOS	150.551.906,00	657.377.875,00	506.825.969,00	337%	0,10%



RECURSOS DE CAPITAL	83.307.347,18	3.043.874,76	-80.263.472,42	-96%	0,10%
DISPONIBILIDAD INICIAL	395.125.222,49	445.404.117,11	50.278.894,62	13%	15%
GASTOS					
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS	2.137.384.756,90	2.824.684.803,41	687.300.046,51	32%	100%
PRESUPUESTO COMPROMETIDO	1.777.971.238,56	2.556.588.365,34	778.617.126,78	44%	91%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.562.079.542,59	2.160.626.938,50	598.547.395,91	38%	85%
GASTOS DE PERSONAL	358.807.235,00	219.751.950,00	-139.055.285,00	-39%	10%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.201.802.536,59	1.885.367.518,50	683.564.981,91	57%	74%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.469.771,00	1.527.942,00	58.171,00	4%	0,06%
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN	215.891.695,97	395.961.426,84	180.069.730,87	83%	15%



2.1 SUBCONTRALORIA PARA EL CONTROL FISCAL

Cod. Serie: 2.1.40.

Nombre de la Serie: AUDITORIAS

Cod. Subserie: 2.1.40.4

Nombre de Subserie: Auditorias Financiera y de Gestión

Descripción: Auditoria Financiera y de Gestión al la ESP
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA
E.A.M S.A. E.S.P

Vigencia: 2023

PGA: 2024

Fechas extremas: 30/08/2024 a 15/11/2024

Folios: 1 – 86

Carpeta No. 1 de 1

Caja: No. 897

39